

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 208 -2012-AG-PSI

Lima, 29 MAYO 2012

VISTO:

El Memorando N° 972-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 29 de mayo de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública Nacional N° 005-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Pativilca", ubicada en los distritos de Barranca, Supe, Puerto Supe, Pativilca, Paramonga, Manás, Cochas y Acas, de las provincias de Barranca y Cajatambo del departamento de Lima y de la provincia de Ocos del departamento de Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú suscribió el Contrato de Préstamo N°PE-P31 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación, en el cual está contemplada la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los Agricultores;

Que, respecto a las Obras del Componente A (Sub-Componente A.1: "Rehabilitación y/o Mejoramiento de la Infraestructura de Riego" y Sub-Componente A.2 "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego"), se ha previsto que serán ejecutadas por contrata, participando las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego en su financiamiento, estando, además, a su cargo la elaboración de los Estudios de Preinversión y de los Expedientes Técnicos;

Que, en el marco de ejecución del Componente A.2, mediante las Resoluciones Directorales N° 204 y N° 207-2012-AG-PSI, ambas de fecha 29 de mayo de 2012, se aprobaron el Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nacional 005-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Pativilca" y las Bases Específicas que regirán en el referido proceso de Licitación, respectivamente;

Que, de acuerdo a la viabilidad otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas al Proyecto, así como del Estudio de Pre Inversión, la selección del Contratista estará a cargo de un Comité Especial, quien conducirá la Licitación Pública de acuerdo a las Bases Específicas aprobadas por el PSI;

Que, en cuanto a la conformación del indicado Comité Especial, según el Estudio de Pre Factibilidad del Proyecto Subsectorial de Irrigaciones, que forma parte del Contrato de Préstamo PE-P31 y sus modificatorias, se ha establecido que estará integrado por un representante del Gobierno Regional correspondiente, de la Junta de Usuarios beneficiaria de la obra, de la Administración Local del Agua de la jurisdicción, y del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Gobierno Regional de Lima, mediante el Oficio N° 159-2012-GGR/GRL, de fecha 02 de abril de 2012, ha designado a su representante titular y suplente que conformarán el Comité Especial;

Que, el Administrador Local de Agua Barranca, con el Oficio N° 238-2012-ANA-ALA-BARRANCA, de fecha 16 de mayo de 2012, ha designado también a su representante titular y suplente que conformarán el Comité Especial;

Que, la Junta de Usuarios del Valle de Pativilca, con el Oficio N° 0276-2012-JUVP/YRC-P, de fecha 24 de mayo de 2012, ha designado del mismo modo a su representante titular y suplente que integrarán el citado Comité Especial;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el documento de Visto solicita la designación del Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción de la Licitación Pública Nacional N°005-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Pativilca";

Que, en consecuencia, es procedente la designación del Comité Especial para los fines antes indicados;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública Nacional N° 005-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Pativilca", ubicada en los distritos de Barranca, Supe, Puerto Supe, Pativilca, Paramonga, Manás, Cochas y Acas, de las provincias de Barranca y Cajatambo del departamento de Lima y de la provincia de Ocros del departamento de Ancash, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- | | | |
|-------------------------------------|------------|---|
| • Sr. Evidio Francisco Rosales Cano | Presidente | Representante de la JUS del Valle Pativilca |
| • Abog. Luis Marcelo Sandoval Vivas | Miembro | Gobierno Regional de Lima |



Resolución Directoral N° 208 -2012-AG-PSI

-2-

- | | | |
|---------------------------------------|---------|--------------------------------|
| • Ing. Eliseo Marciano Puelles Lozada | Miembro | Representante del ALA Barranca |
| • Ing. Javier Cupe Burga | Miembro | Representante del PSI |

Miembros Suplentes

- | | | |
|-----------------------------------|------------|---|
| • Ing. Alexander Gonzales Barboza | Presidente | Representante de la JUS del Valle Pativilca |
| • CPC. Juan José Lengua Salvador | Miembro | Representante del Gobierno Regional de Lima |
| • Ing. Pedro Garay Muñoz | Miembro | Representante del ALA Barranca |
| • Ing. David Charca Huancco | Miembro | Representante del PSI |

Artículo 3°.- El Comité Especial, designado en el artículo 1° de la presente Resolución, sujetará su actuación de acuerdo a lo establecido en las Bases Específicas aprobadas por la Resolución Directoral N° 207-2012-AG-PSI, de fecha 29 de mayo de 2012.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial designado, a la Junta de Usuarios del Valle Pativilca, al Gobierno Regional de Lima, a la Administración Local de Agua Barranca, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO